Bitácora: 15/G1-0244/03/22
Oficio N°: DFMARNAT/1244/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de marzo de 2022

EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6503/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 353.422 Metros cúbicos	36	808	843	24923069	24923104
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 66.267 Metros cúbicos	20	293	312	24923105	24923124
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 1,000.244 Metros cúbicos	120	552	671	24923125	24923244
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, brazuelos, *Abies sp.*, (Oyamel), 187.546 Metros cúbicos	50	190	239	24923245	24923294
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 4.835 Metros cúbicos	1	1	1	24923295	24923295
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 4.835 Metros cúbicos	2	1	2	24923296	24923297
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, madera en rollo, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.348 Metros cúbicos	1	16	16	24923298	24923298
EJIDO LOS AILES LA MESA Y LA GUACAMAYA, Temascaltepec, P-15-086-AIL-001/19, brazuelos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.348 Metros cúbicos	1	15	15	24923299	24923299

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Diciembre de 2022.

Bitácora: 15/G1-0244/03/22
Oficio N°: DFMARNAT/1244/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de marzo de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario
EMM**MMH**VVM**